



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 08 de octubre de 2015

VISTO: que por resolución C.D. N° 1260/2000 se creó el Sistema de Prácticas Optativas Fonoaudiológicas (SPOF) de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de esta Facultad;

Que, por las presentes actuaciones la Docente Responsable a cargo de la SPOF, Prof. María Teresa Trincavelli, eleva para su tratamiento y consideración propuesta de actualización de la organización de dicho Sistema;

Que, la propuesta de referencia cuenta con el conocimiento y visto bueno de la dirección de la Escuela de Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 152 sugiere se apruebe la actualización de la organización del referido Sistema de Prácticas Optativas;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la actualización de la Organización del Sistema de Prácticas Optativas Fonoaudiológicas (SPOF) de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología de esta Facultad, que como **ANEXO UNICO** integra la presente resolución.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese, déjese constancia al pie de la resolución C.D. N° 1260/2000 y, diligenciado, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 381/2015

Prof. Dr. Ricardo Nidd
Decano

ES COPIA

evb.-

GUSTAVO R. BUSTAMANTE
DIRECTOR DE DESPACHO
FAC. CS. MÉDICAS - U.N.R.